

12400

Bogotá D.C.

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 12847 del seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 9651 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017.”**


En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 12847 del seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) **“POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 9651 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017”**, emitida por la Subdirectora General del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF “Cecilia de la Fuente Lleras”.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



**JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**

Revisó:  Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.

Proyectó: Jenny Paola López Avella – Contratista Dirección de Contratación. 